

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR



CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 376/2015

CONSIDERANDO:

Que, con resolución N° 170/2015 Consejo Universitario en sesión de fecha 15 de abril y continuada el 16 de abril de 2015, aprobó la oficialización del Congreso Internacional de Ciencia y Tecnología UTMACH, para que se realice anualmente.

Que, con oficio N° 417-DF-UTMACH, del 9 de julio de 2015, el Ing. Francisco Alejandro Escobar, Jefe Financiero de la UTMACH, informa que luego de revisar la proforma presupuestaria del II Congreso Internacional de Ciencias y Tecnología UTMACH 2016, organizado por el Centro de Investigaciones, financiado con recursos propios, se establece que la misma contiene todas las asignaciones necesarias para cubrir los gastos de acuerdo con el clasificador de gastos del sector público.

Que, en virtud de que el Congreso de Ciencias, es un evento de educación continua, que se encuentra fuera de las mallas curriculares,

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- *Conforme el informe presentado por la Jefatura Financiera, se aprueba la proforma presupuestaria presentada para el desarrollo del II Congreso Internacional de Ciencias y Tecnología UTMACH 2016, conforme se describe en el anexo que forma parte de la presente resolución.*

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.,
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en julio 10 de 2015.

Machala, julio 15 de 2015

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL UTMACH